

Dirección General de
Desarrollo Rural

Av Luis Ramallo, s/n
06800 Mérida
http://www.juntaex.es
Teléfono: 924002000
Fax: 924002446



ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE SIERRA DE GATA.
Adisgata.
C/ Obispo Álvarez de Castro, 2.
10850. Hoyos . (Cáceres).

En contestación a su escrito de fecha 14 de marzo de 2014, con registro de entrada en esta Consejería a fecha 18 de marzo de 2014 y nº 2014208050000396, en el que nos comunica la necesidad de realizar cambios en su cuadro financiero vigente, entre las submedidas de las medidas 411 y 413, siendo el cambio propuesto el siguiente:

DETRAER DE LA SUBMEDIDA	INCREMENTAR LA SUBMEDIDA
123: 27.204,00€	123: 0,00€.
311: 51.000,00€.	311: 0,00€.
312: 0,00 €	312: 114.970,00€
313: 77.966,00€	313: 0,00€
321: 0,00€	321: 198.356,00€
322: 38.715,00€	322: 0,00€
323: 62.063,00€	323: 0,00€
331: 56.378,00€.	331: 0,00€.
341: 0,00€	341: 0,00€

Una vez estudiada ésta necesidad por el Equipo Técnico del Servicio de Diversificación y Desarrollo Rural le comunicamos que:

SE AUTORIZA a la **Asociación para el Desarrollo Integral de sierra de** a la modificación del cuadro financiero, quedando como sigue:

SUBMEDIDAS	TOTAL PÚBLICO
123.- Aumento del valor añadido de productos agrícolas y forestales.	199.458,00 €
311.- Diversificación hacia actividades no agrarias.	0,00 €
312.- Ayudas a la creación y el desarrollo de microempresas.	898.170,00 €
313.- Fomento de actividades turísticas.	684.836,00 €
321.- Servicios básicos para la economía y la población rural.	1.102.762,00 €
322.- Renovación y desarrollo de poblaciones rurales.	162.028,00 €
323.- Conservación y mejora del patrimonio rural.	607.937,00 €
331.- Formación e información de agentes locales.	109.407,00 €
341.- Adquisición de capacidades y promoción.	17.000,00 €
421.- Cooperación interregional y transnacional.	40.857,00 €
431.- Gastos de funcionamiento.	756.778,00 €

Las modificaciones de las cuantías presupuestarias por submedidas asignadas en los cuadros anteriores queda condicionada a la efectiva firma de la adenda modificatoria al cuadro financiero del Convenio de 14 de noviembre de 2008, modificado de fecha 26 de abril de 2010, 6 de junio de 2011, y 30 de marzo de 2012, suscrito entre la Comunidad Autónoma de Extremadura a través de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medioambiente y Energía y ADISGATA, para la aplicación en su ámbito territorial de las medidas del eje 4 (enfoque Leader), aprobada por Consejo de Gobierno de Extremadura a fecha 11 de marzo de 2014.

En Mérida, a 24 de Marzo de 2014.

El Director General de Desarrollo Rural.

Fdo: José Luis Gil Soto.

